



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2018

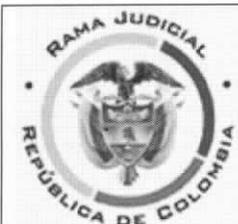
Referencia: Acción de Tutela.
Accionante: HÉCTOR MARINO CASTRILLÓN en representación de FLOR DE MARÍA AGUADO y FLORO CASTRILLÓN.
Accionado: S.O.S. Eps.
Vinculado: FICADES IPS.
COMFANDI IPS.
PREVISER.
CLÍNICA SIGMA.
Secretaría de Salud Municipal.
Secretaría de Salud Departamental.
ADRES
Radicación: 002-2018-00171-00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **PREVISER**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **PREVISER**, que mediante Auto N° T-408 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Juzgado **“RESUELVE: 1.- ADMITIR** la presente acción de tutela adelantada por el señor **HÉCTOR MARINO CASTRILLÓN**, quien actúa en representación de sus señores padres **FLOR DE MARÍA AGUADO DE CASTRILLÓN y FLORO CASTRILLÓN** en contra de **EPS SOS. 2.- VINCULAR** a **FICADES IPS, IPS COMFANDI, PREVISER, CLÍNICA SIGMA, SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y ADRES**, toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y contradicción. **3.- Notificar y Oficiar** de la presente acción de tutela al representante legal de **FICADES IPS, IPS COMFANDI, PREVISER, CLÍNICA SIGMA, SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y ADRES** para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que considere ha lugar respecto a los hechos y pretensiones (folio 1-25.) de la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por el señor **HÉCTOR MARINO CASTRILLÓN**, quien actúa en representación de sus señores

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

padres **FLOR DE MARÍA AGUADO DE CASTRILLÓN y FLORO CASTRILLÓN.**
4.- Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante. 5.- Ordenar la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1991 y decreto 306 de 1992. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN, JUEZ”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 25 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario